





INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE **JÓVENES Y ADULTOS**

COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

Licitación Pública Local LPL-02/2020 Con Concurrencia del Comité

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

J. Guadalupe Zuno 2091

Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158 חשבת חבחב וככן דח

LPL-02/2020 Página 1 | 40





De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I 59, 63, 69, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, en coordinación con su Unidad Centralizada de Compras, ubicada en la calle José Guadalupe Zuno 2091, Col. Deitz, C.P. 44158, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local, LPL-02/2020 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA", en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", toda vez que cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con RECURSO ESTATAL, partida 21601, y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

Es el llamado a los interesados a participar en determinado
procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las
condiciones y requisitos de participación.
Comité de Adquisiciones del Instituto Estatal para la Educación de
Jóvenes y Adultos
Órgano de Control del Instituto Estatal para la Educación de
Jóvenes y Adultos, ubicado en calle Vidrio 2295 en la Col.
Americana, Guadalajara, Jalisco, tel.: 3030 9509 y 3030 9510
Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen
reciprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las
mismas.
El ente público que a través del área requirente y la unidad
centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición
y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
Servicios Generales y Recursos Materiales
Dirección General del Instituto Estatal para la Educación de
Jóvenes y Adultos
Dentro de las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras,
inmueble ubicado en calle José Guadalupe Zuno No. 2091, Col.
2091, Col. Deitz, Guadalajara, Jalisco

J. Guadalupe Zuno 209

Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

LPL-02/2020 Página 2 | 40 Hushing #Apre

#AprenderTeTransforma

THE THREE DESIGNATION OF THE PERSON OF THE P





"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE " O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
"PROCEDIMIEN TO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, LPL-02/2020 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN "	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA "	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RESOLUCIÓN" O "FALLO"	Documento que emite el "COMITÉ", por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública
"UNIDAD"	Unidad Centralizada de Compras

J. Guadaly pe Zuno 2091

Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

03 (33) 3030 4350

LPL-02/2020 Página 3 | 40

#AprenderTeTransforma

THE WAR I WAS I . . THE CONTRACT CONTRACT.





CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/ "BASES"	15 de septiembre de 2020	a las 16:00 horas	En el "DOMILIO" o en el portal del Instituto http://edu.jalisco.gob.mx/i neejad/programa-anual-de-adquisiciones
Recepción de preguntas	17 de septiembre de 2020	hasta las 16:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO" y/o al correo electrónico Jal_compras@inea.gob. mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	21 de septiembre de 2020	de 10:30 a 10:50 horas	En el "DOMICILIO".
Acto de Junta Aclaratoria	21 de septiembre de 2020	11:00 horas	En el " DOMICILIO" .
Registro para la Presentación de Propuestas.	25 de septiembre de 2020	de 10:30 a 10:50 horas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas.	25 de septiembre de 2020	11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el " DOMICILIO" .
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas. De acuerdo a los artículos 65 fracción III y 69 de la Ley		A través del correo electrónico y/o en el portal del instituto : http://edu.jalisco.gob.mx/i neejad/programa-anual- de-adquisiciones

J. Guadaluse Zuno 2091

Col. Dejiz Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

LPL-02/2020 Página 4 | 40

Much

#AprenderTeTransforma

The state of the s





1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la compra de "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La prestación de los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha prestado los bienes, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" y se recabe el oficio de prestación de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la prestación parcial y/o total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", de conformidad con los lineamientos de la Dirección de Tesorería.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y copia de la factura, sellada de recibido por el Servicios Generales y Recursos Materiales a nombre del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos o INEEJAD, con domicilio en , en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44158, R.F.C IEE010814V7A. Validada por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".
- **b.** Original de la Orden de compra, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- c. Original del anexo de entregas, en caso de parcialidad solo copia (en caso de generarse).
- d. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- e. 1 copia del "CONTRATO".
- f. Original del oficio de Recepción del Bien a entera satisfacción.

J. Guadolapa Zuno 2091

Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

LPL-02/2020 Página 5 | 40

#AprenderTeTransforma

- was - an - . # arrivation areas





g. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, con domicilio Calle José Guadalupe Zuno # 2091 Col. Deitz, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44158, R.F.C IEE010814V7A, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Dirección de Tesorería, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

El **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. <u>Contar</u> con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. <u>Presentar al momento del Registro</u> para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.

J. Guadatup: Zuno 2091 Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

LPL-02/2020 Página 6 | 40





- **c.** Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes **"BASES"**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO", a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Instituto establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, hasta las 16:00 horas del 17 de septiembre de 2020, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

J. Guadalupe Zuno 2091

Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

LPL-02/2020 Página 7 | 40





Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el 17 de septiembre de 2020 hasta las 16:00 horas en el formato definido en el en el Anexo de solicitud de aclaraciones del presente documento, de manera personal en el DOMICILIO del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular:

L.C.I. Gloria Patricia García Covarrubias

Domicilio:

Calle José Guadalupe Zuno 2091, Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco.

Teléfono:

Tel. (33) 30-30-43-55

Correo Electrónico:

jal compras@inea.gob.mx

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **21 de septiembre de 2020** de 10:30 a 10:50 horas en el "**DOMICILIO**" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 11:00 horas del 21 de septiembre de 2020 del año en curso en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. VISITA DE VERIFICACION.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la "DEPENDENCIA REQUIRENTE" de los bienes a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha "DEPENDENCIA REQUIRENTE", con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de

J. Guadalupe Zuno 2091

Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

LPL-02/2020 Página 8 | 40

#AprenderTeTransforma

Ment





adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia "DEPENDENCIA REQUIRENTE" exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con la "**DEPENDENCIA REQUIRENTE**" y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas.

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>UN sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la "<u>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

J. Guadalupe Zuno 2091 Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

LPL-02/2020 Página 9 | 40 affardur #AnranderTeTra





La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	\$4.01 Hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde	235
Mediana	Industria	Desde 51 Hasta 100	100.01	233
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250

8. MUESTRAS FÍSICAS.

J. Guadalupe Xuno 2091

Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

LPL-02/2020 Página 10 | 40





NO APLICA

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Adultos, ubicada en el "DOMICILIO". septiembre de 2020, en la Sala de Juntas del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 25 de

Social de la empresa y hora de registro. deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón será de 10:30 a 10:50 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro

Oficial Vigente. "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el

su propuesta. Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÔMICA deberá contener lo siguiente:

a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).

b. Anexo 3 (Propuesta económica)

c. Anexo 4 (Carta de Proposición).

d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.

e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSION de proveedores).

f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.

que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el g. Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con

h. Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.

en sentido positivo; 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión Seguridad Social:

Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.

i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).

Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique) j. Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en

k. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"

LPL-02/2020

Oh | II enigè9

UECK OCUC (CC) EU 0.P. 44158 Guadalajara, Jalisco, Méxica J. Guadalupe Zuna 2091





desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE". La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de

reglamento. grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposicion proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir

de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente: De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- caso de resultar adjudicados. Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en
- presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta. Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de obligados solidarios entre si.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

propuesta conjunta. En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una

Este acto se llevará de la siguiente manera:

- fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con' autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", asi como una A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma g.
- constancia de su asistencia. Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmaran un registro para dejar .d
- En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, ·p Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; .၁
- .9 Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes; llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- documentación solicitada en el numeral 7 y 9.1 de las presentes "BASES", sin que Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la .Ì
- Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. -6 ello implique la evaluación de su contenido;
- de estas "BASES"; aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los ·4 incluido;

Página 12 | 40 LPL-02/2020



82144 9.0 Guadalajara, Jalisco, México Col. Deitz J. Guadalupe Zuno 2091

#AprenderTeTransforma

UJEV UGUG (GG) EU





i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";

j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Encargado de la Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", podra adjudicarse a uno o mas participantes una o mas partidas.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del artículo 66 de la Ley en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el anexo 1 (carta de requerimientos técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el "binario", mediante el cual solo se adjudican a quien cumpla con los requisitos establecidos por LA CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONOMICA), considerando los criterios establecidos en propia Ley, en ese supuesto "LA CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

J. Guardalupe Žuno 2091 Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

LPL-02/2020 Página 13 | 40

Marker #Aprender





En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Encargado de la Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "**PARTICIPANTE**" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "**LEY**".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- **a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- **b.** Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

J. Guadalupe Zuno 2091

Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

01 (33) 3030 4350

LPL-02/2020 Página 14 | 40





h. Si se acredita que al "**PARTICIPANTE**" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los

servicios en las condiciones solicitadas.

j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

k. Cuando el "**PARTICIPANTE**" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "**CONVOCANTE**", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.

c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ**", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**" o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas

 Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".

J. Guadalupe Zuno 2091

Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México C.P. 44158

U1 (33) 3030 N3EU

LPL-02/2020 Página 15 | 40

Manha #AprenderTe

#AprenderTeTransforma

Mure





- c. Si a criterio de la "Unidad Centralizada de Compras" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "**LEY**", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.

J. Guadalupe Zuno 2091 Col. Seitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

LPL-02/2020 Página 16 | 40

Yorks #AprenderTeTransforma





- Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- Hacer o facultar a personal de la "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes g. y Adultos" para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes h. "BASES": V
- Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY". i.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Coordinación de Asuntos Jurídicos del "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos por conducto de la "Unidad Centralizada de Compras", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con

J. Guadaupe Žino 2091

Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

03 (22) 2020 4250

C.P. 44158

LPL-02/2020 Página 17 | 40





respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica v se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

19. ANTICIPO.

NO APLICA

20. GARANTÍAS.

El "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO"

J. Guadalupe Zuno 2091

Col Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158 07 (22) 2020 4250

LPL-02/2020 Página 18 | 40





- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "Unidad Centralizada de Compras" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del "CONTRATO" por parte del "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos" por cualquiera de las causas previstas en las presentes "BASES" o en el "CONTRATO".

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del "Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos" y/o la "DEPENDENCIA REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA		
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL		
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento		
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento		
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento		
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos		

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el PROVEEDOR sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en casode haberse realizado el pago, el PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos ola DEPENDENCIA REQUIRENTE, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes BASES, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

"PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones

J. Guadalupe Zu oo 209 Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

LPL-02/2020 Página 19 | 40





fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY":
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

LPL-02/2020

Página 20 | 40

Guadalajara, Jalisco; 15 de septiembre de 2020

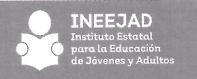
J. Guadalupe Zuno 2091

Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

OT (22) 2020 42E0





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2 Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

J. Guadaiu e Zuno 2091,

Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México C.P. 44158

O1 (00) 0000 40E0

LPL-02/2020 Página 21 | 40

20 days

#AprenderTeTransforma

AND THE PARTY OF THE WAY WAS A VEST OF THE PARTY OF THE P





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

NOTAS ACLARATORIAS 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u>.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL-02/2020

Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De "PROVEEDOR": (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado) Firma:

J. Guadalupe Zuno 2091

Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

LPL-02/2020 Página 22 | 40





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara	a Jalisco, a	de	_del 2020
-------------	--------------	----	-----------

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS PRESENTE.

AT'N: L.C.I. Gloria Patricia García Covarrubias Encargada de la Unidad Centralizada de Compras

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante O Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

J. Guadalupe Zuno 2091 Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

LPL-02/2020 Página 23 | 40

Muchan





CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO 582 GMS.	PIEZA	80
2	AROMATIZANTE AMBIENTAL 400 ML.DIFERENTES AROMAS	PIEZA	60
3	BOLSA NEGRA CHICA MEDIDAS: 50 X 70 CMS.	KILOGRAMO	50
4	BOLSA NEGRA GRANDE 70 X 90 CMS.	KILOGRAMO	75
5	BOLSA NEGRA JUMBO 70 + 30 X 1.20 MTS.	KILOGRAMO	75
6	CLORO 950 ML.	PIEZA	650
7	ESCOBA DE PLASTICO DE 6 HILOS	PIEZA	50
8	ESCOBELLON PARA W.C.	PIEZA	50
9	FIBRA VERDE	PIEZA	150
10	FRANELA 1 METRO ROJA O GRIS	METRO	300
11	CUBETA EXPRIMIDOR PARA TRAPEADOR USO RUDO CON RUEDAS 20 LTS	PIEZA	10
12	GUANTES DE PLASTICO N° 08 (PAR)	PAR	250
13	JALADOR PARA PISO 50 CM CON BASTON 120 CM	PIEZA	25
14	BOMBA PLASTICA DESTAPACAÑOS CON MANGO DE MADERA	PIEZA	30
15	LIMPIADOR PARA VIDRIOS DE 650 ML CON ATOMIZADOR	PIEZA	50
16	TRAPEADOR DE PABILO 600 GMS.	PIEZA	48
17	GEL (JABÓN LÍQUIDO) PARA MANOS DE 1 LITRO	LITRO	1200
18	JABON EN POLVO BOLSA DE 1 KG.	KILO	300
19	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO EN ROLLO 500 MTS.LARGO X 10 ANCHO	PIEZA	1000
20	PASTILLA DESODORANTE DE 60 GMS.	PIEZA	700
21	PASTILLA DE CLORO,	PIEZA	300

J. Guadalupe Zuno 2091

Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

LPL-02/2020 Página 24 | 40





22	LIMPIADOR DESINFECTANTE CON EXTRACTO DE PINO DE 828 ML.	LITRO	600
23	RECOGEDOR DE PLASTICO CON BASTON	PIEZA	60
24	INSECTICIDA EN AEROSOL 400 ML.	PIEZA	50
25	TOALLAS INTERDOBLADA (PAQ. C/100 pzas)	PAQUETE	2000
26	TRAPEADOR DE PABILO 500 GMS.	PIEZA	70
27	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 LITRO	LITRO	100
28	QUITASARRO BOTELLA DE LITRO	LITRO	65
29	LIMPIADOR LIQUIDO DE 1 LITRO DIFERENTES AROMAS EXCEPTO LAVANDA	LITRO	100
30	CESTO DE BASURA CHICO RECTANGULAR 11 LTS	PIEZA	30
31	CESTO DE BASURA GRANDE 80 LTS ECOLOGICO	PIEZA	20
32	CUBETA DE PLASTICO # 12	PIEA	40
33	CEPILLO LAVA COCHES SEMI FINO 7" O 10"	PIEZA	15

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar bienes con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

J. Guadalupe Zuno 2091

Col. Deitz

Guadalajara, Jalisco, México

C.P. 44158

UJ (33) 3030 A3EU

LPL-02/2020 Página 25 | 40

#AprenderTeTransforma

man manager of the extension of the con-

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

Guadalajara Jalisco, a	de	de 2020.
(PROPUESTA TÉCNICA)		

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

/

LPL-02/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA!/ Página 26 | 40

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

Guadalajara Jalisco,	а	de	del	2020
oddddiajara camerc,	-			

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	De	escripción	Precio Unitario	Importe
		-			SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado **CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Unidad Centralizada de Compras y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante

O Representante Legal del mismo.

LPL-02/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA" Página 27 | 40

ANEXO 4 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalala Jalisco, a de	uadalajara Jalisco, a de	del 2020
-------------------------	--------------------------	----------

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS PRESENTE.

AT'N: L.C.I. Gloria Patricia García Covarrubias Encargada de la Unidad Centralizada de Compras

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y corred electrónico XXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Unidad Centralizada de Compras. obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.
- Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso/ de que la Unidad Centralizada de Compras opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

LPL-02/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZ Página 28 | 40

- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS"DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ______ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico ______, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
- 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

 $\sqrt{}$

LPL-02/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA" Página 29 | 40

ANEXO 5 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

Guadalajara	Jalisco, a	de _	del 2020
-------------	------------	------	----------

ACREDITACIÓN

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS PRESENTE.

AT'N: L.C.I. Gloria Patricia García Covarrubias Encargada de la Unidad Centralizada de Compras

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :							
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)							
No. de Registro Federal de Contribuyentes:							
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)							
Municipio o Delegación: Entidad Federativa:							
Teléfono (s):	Fax:	ax: Correo Electrónico:					
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)							
Personas Morales:							
Número de Escritura Púb	Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y						

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

LPL-02/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA" Página 30 | 40

Para Personas Morales o Físicas o través de Apoderado, mediante Especial para Actos de Administrac Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, meno o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Regis Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: número al Apéndice:	Poder General o ión o de Dominio.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

V

LPL-02/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Página 31 | 40

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara	Jalisco, a	de	del 2020.
-------------	------------	----	-----------

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS PRESENTE.

> AT'N: L.C.I. Gloria Patricia García Covarrubias Encargada de la Unidad Centralizada de Compras

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para el procedimiento de "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos , induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorquen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco v sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante O Representante Legal

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

Página 32 | 40

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a de del 2020. (1)
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS PRESENTE.
AT'N: L.C.I. Gloria Patricia García Covarrubias Encargada de la Unidad Centralizada de Compras
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ" , en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de

ATENTAMENTE

lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Nombre y firma del Licitante O Representante Legal

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

Página 33 | 40

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 4 Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

LPL-02/2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPTEZA"
Página 34 | 40

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a	_ de	_ del 2020
------------------------	------	------------

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS PRESENTE.

AT'N: L.C.I. Gloria Patricia García Covarrubias Encargada de la Unidad Centralizada de Compras

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante O Representante Legal

LPL-02/2020
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

Página 35 | 40

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco,	а	de	del	2020.
----------------------	---	----	-----	-------

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS PRESENTE.

AT'N: L.C.I. Gloria Patricia García Covarrubias Encargada de la Unidad Centralizada de Compras

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante O Representante Legal

LPL-02/2020

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

Página 36 | 40

effens

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

	Guadalajara Jalisco, a	de del 2020.
ANVER	so	
REVER	RSO	
×		

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZ

Página 37 | 40

ANEXO 11 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-02/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a	de _	del 2020
------------------------	------	----------

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS PRESENTE

AT'N: L.C.I. Gloria Patricia García Covarrubias Encargada de la Unidad Centralizada de Compras

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL-02/2020 con concurrencia del "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante O Representante Legal

LPL-02/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA

Página 38 | 40

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (<u>CANTIDAD CON NÚMERO</u>) (<u>CANTIDAD CON LETRA</u>) A FAVOR DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS CON DOMICILIO EN CALLE JOSÉ GUADALUPE ZUNO NO. 2091, COL. DEITZ, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___COLONIA __CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO___(ANOTAR EL NÚMERO)____,

DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE

LPL-02/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA" Página 39 | 40 Merc

INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

LPL-02/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA" Página 40 | 40

			r
i v			
*			